

**CONTRATO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE BOADILLA DEL MONTE" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto:

En fecha 9 de junio de 2011 se ha formalizado el contrato administrativo del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones contra incendios en los edificios municipales de Boadilla del Monte" con JOMAGAR SEGURIDAD, S.L., con C.I.F. B-19168582, adjudicataria del mismo en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2011, en las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.-** El adjudicatario JOMAR SEGURIDAD, S.L., se compromete a realizar el contrato administrativo del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones contra incendios en los edificios municipales de Boadilla del Monte" objeto de la convocatoria, por un precio de Diecinueve mil ciento ochenta y cuatro euros (19.184,00.-€), más Tres mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con doce céntimos (3.453,12.-€) en concepto de IVA.

El adjudicatario percibirá los porcentajes que correspondan a cada edificio, en función de los servicios efectivamente prestados.

Todo ello de conformidad con la oferta y mejoras presentadas, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

**EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución del contrato será de UN AÑO, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el servicio de mantenimiento se prorrogará por periodo de UN AÑO, hasta un máximo de DOS AÑOS (incluidos periodo inicial y prórroga). Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la LCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con dos meses de antelación al vencimiento del periodo.

**EXPUESTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE CON FECHA 09.06.2011**